

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 27** *ORDEN 1086/2018, de 20 de agosto, de 2018 del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes por la que se conceden ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2016-2017.*

Mediante la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo de 2017) se establecieron las bases reguladoras de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil, y por Orden 431/2018, de 16 de abril, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2018) se aprobó la convocatoria correspondiente a la temporada 2016/2017.

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Juventud y Deporte, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación encargada del estudio de las solicitudes presentadas, reunida el día 2 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Resolver la citada convocatoria y conceder a los entes locales que se relacionan en el Anexo a esta Orden, una ayuda por el importe que se indica en el mismo. Dichas ayudas irán con cargo al subconcepto 46309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Previo al abono de la ayuda, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, que se hará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación requerida en el apartado octavo de la Orden 431/2018, de 16 de abril, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de agosto de 2018.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PS (Orden 887/2018, de 1 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes), la Directora General de Promoción Cultural, María Pardo Álvarez.

ANEXO
A LA ORDEN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS O ENTES MUNICIPALES QUE SE RELACIONAN (ORDEN 431/2018).

MUNICIPIO	ENTE LOCAL	SUBVENCIÓN
AJALVIR	AYUNTAMIENTO	5.190 €
ÁLAMO, EL	AYUNTAMIENTO	4.502 €
ALCALÁ DE HENARES	ORGANISMO AUTONOMO CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	67.799 €
ALCOBENDAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	9.967 €
ALCORCÓN	AYUNTAMIENTO	23.962 €
ALGETE	AYUNTAMIENTO	7.030 €
ALPEDRETE	AYUNTAMIENTO	14.300 €
ARANJUEZ	AYUNTAMIENTO	33.133 €
ARGANDA DEL REY	AYUNTAMIENTO	12.485 €
ARROYOMOLINOS	AYUNTAMIENTO	4.302 €
BATRES	AYUNTAMIENTO	646 €
BECCERRIL DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	24.512 €
BELMONTE DE TAJO	AYUNTAMIENTO	3.233 €
BERRUECO, EL	AYUNTAMIENTO	6.942 €
BOALO, EL	AYUNTAMIENTO	10.230 €
BRUNETE	AYUNTAMIENTO	19.011 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO	4.541 €
BUSTARVIEJO	AYUNTAMIENTO	1.386 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	13.671 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	AYUNTAMIENTO	3.887 €
CAMPO REAL	AYUNTAMIENTO	4.274 €
CENICIENTOS	AYUNTAMIENTO	7.286 €
CERCEDILLA	AYUNTAMIENTO	14.597 €
CHINCHÓN	AYUNTAMIENTO	13.197 €
COBEÑA	AYUNTAMIENTO	8.631 €
COLLADO MEDIANO	AYUNTAMIENTO	10.241 €
COLLADO VILLALBA	AYUNTAMIENTO	17.785 €
COLMENAR DE OREJA	AYUNTAMIENTO	6.700 €
COLMENAR VIEJO	AYUNTAMIENTO	14.738 €
COLMENAREJO	AYUNTAMIENTO	21.130 €
COSLADA	PATRONATO MUNICIPAL DEL DEPORTE	23.123 €
CUBAS DE LA SAGRA	AYUNTAMIENTO	4.850 €
DAGANZO DE ARRIBA	AYUNTAMIENTO	17.364 €
ESCORIAL, EL	AYUNTAMIENTO	17.699 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	AYUNTAMIENTO	5.813 €
FRESNO DE TOROTE	AYUNTAMIENTO	6.749 €
FUENLABRADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	63.953 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	AYUNTAMIENTO	4.572 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	AYUNTAMIENTO	7.180 €
GALAPAGAR	AYUNTAMIENTO	8.146 €
GETAFE	AYUNTAMIENTO	31.994 €
GRIÓN	AYUNTAMIENTO	4.179 €
GUADARRAMA	AYUNTAMIENTO	19.857 €
HOYO DE MANZANARES	AYUNTAMIENTO	12.247 €
HUMANES DE MADRID	AYUNTAMIENTO	5.077 €
LEGANÉS	AYUNTAMIENTO	39.308 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	AYUNTAMIENTO	1.609 €
MADRID	AYUNTAMIENTO	111.955 €
MAJADAHONDA	AYUNTAMIENTO	27.884 €
MANZANARES EL REAL	AYUNTAMIENTO	5.090 €
MECO	AYUNTAMIENTO	8.373 €
MEJORADA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO	20.081 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	4.694 €
MOLINOS, LOS	AYUNTAMIENTO	6.332 €
MORALZARZAL	AYUNTAMIENTO	16.988 €
MORATA DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	6.881 €
MÓSTOLES	AYUNTAMIENTO	36.897 €
NAVACERRADA	AYUNTAMIENTO	6.872 €
NAVALAFUENTE	AYUNTAMIENTO	16.928 €
NAVALAGAMELLA	AYUNTAMIENTO	184 €
NAVALCARNERO	AYUNTAMIENTO	14.102 €
NAVAS DEL REY	AYUNTAMIENTO	17.908 €
NUEVO BAZTÁN	AYUNTAMIENTO	4.852 €
PARLA	AYUNTAMIENTO	36.537 €
PATONES	AYUNTAMIENTO	2.152 €
PEDREZUELA	AYUNTAMIENTO	9.175 €
PELAYOS DE LA PRESA	AYUNTAMIENTO	4.635 €
PERALES DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	6.129 €
PINTO	AYUNTAMIENTO	26.698 €
POZUELO DE ALARCÓN	AYUNTAMIENTO	51.176 €
QUIJORNA	AYUNTAMIENTO	30.721 €
RASCAFRÍA	AYUNTAMIENTO	1.868 €
REDUEÑA	AYUNTAMIENTO	2.786 €
RIVAS-VACIAMADRID	AYUNTAMIENTO	23.994 €
ROBLEDO DE CHAVELA	AYUNTAMIENTO	4.556 €
ROZAS DE MADRID, LAS	AYUNTAMIENTO	54.040 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	AYUNTAMIENTO	6.026 €
SAN FERNANDO DE HENARES	AYUNTAMIENTO	10.673 €

MUNICIPIO	ENTE LOCAL	SUBVENCIÓN
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	AYUNTAMIENTO	19.165 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO	101 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	17.593 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	AYUNTAMIENTO	13.126 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	16.740 €
SANTORCAZ	AYUNTAMIENTO	235 €
SOTO DEL REAL	AYUNTAMIENTO	3.779 €
TIELMES	AYUNTAMIENTO	5.668 €
TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO	23.781 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	AYUNTAMIENTO	5.965 €
TORRELAGUNA	AYUNTAMIENTO	2.019 €
TORRELODONES	AYUNTAMIENTO	14.344 €
TORRES DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	2.743 €
TRES CANTOS	AYUNTAMIENTO	61.237 €
VALDEMANCO	AYUNTAMIENTO	4.168 €
VALDEMORILLO	AYUNTAMIENTO	1.392 €
VALDEMORO	AYUNTAMIENTO	23.257 €
VALDILECHA	AYUNTAMIENTO	3.750 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11.295 €
VELLÓN, EL	AYUNTAMIENTO	824 €
VENTURADA	AYUNTAMIENTO	2.450 €
VILLA DEL PRADO	AYUNTAMIENTO	5.760 €
VILLACONEJOS	AYUNTAMIENTO	6.126 €
VILLALBILLA	AYUNTAMIENTO	5.595 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	AYUNTAMIENTO	7.778 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	AYUNTAMIENTO	7.970 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	AYUNTAMIENTO	6.505 €

(03/28.272/18)

